SECGE20260388
28-01-2026 09:43:15
Radicador: MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

Institución Universitaria	**DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR**	Código	FBS 099
		Versión	05
		Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260388 de 28-01-2026

Señores:
JULY MILENA RODRÍGUEZ LÓPEZ
MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ
JORGE ORTIZ OCHOA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 5 de Septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SIN VÍNCULO LABORAL PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
JULY MILENA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Profesional Especializado Rectorìa	Rol Técnico
MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ	Abogada Contratista	Rol Jurídico
JORGE ORTIZ OCHOA	Logístico Dirección Jurídica	Rol Logístico

SECGE20260388
28-01-2026 09:43:15
Radicador: MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 22 días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA